



Resolución Directoral

N° 94 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 28 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 224-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 271-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 56-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 13 de mayo de 2019, se encargó al coordinador técnico señor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";



Que, el coordinador técnico Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, señala a través de correo electrónico de fecha 27/08/2019, que de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, se realice las acciones administrativas a efecto de dar por concluida su encargatura de funciones de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen; asimismo, solicita evaluar la posibilidad de designar temporalmente a la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña;

Que, con Informe N° 224-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH la Unidad de Recursos Humanos, señala que de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, el coordinador técnico, solicita dar por concluida la encargatura de funciones del servidor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra, realizada mediante Resolución Directoral N° 56-2019-MIDIS/PNPAIS, en el puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, siendo factible designar temporalmente a la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña en el referido puesto, toda vez que es considerado como empleado de confianza (EC), el cual se encuentra previsto y vacante en el CAP provisional del Programa, hasta la designación de su titular;

Que, la señora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña, es una servidora civil que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de Especialista en Comunicación, con Contrato Administrativo de Servicios N° 017-2017-PAIS/URRHH, el mismo que ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, al respecto es importante precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, permite la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS únicamente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; miembro de órganos colegiados; y directivo superior o empleado de confianza debiendo observar las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 271-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta necesario emitir el acto resolutorio que da por concluida la encargatura del señor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra como jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen; y recomienda autorizar la designación temporal de la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña, como jefe de la citada unidad hasta la designación del titular;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del señor Jorge Federico Ibáñez Vizcarra de las funciones del puesto de Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, efectuada mediante Resolución Directoral N° 56-2019-MIDIS/PAIS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a la servidora Mirella del Carmen Ausejo Maguiña, en el puesto de jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen, lo cual implica que



deberá suspender sus funciones de Especialista en Comunicación en la citada unidad, en tanto se designe al titular.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como al coordinador técnico del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y Comuníquese.

.....
Fredy Hernán Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



